

las Oficinas de la Deuda pp. ca) y por el tiempo que
dure la renovacion biennal de los cargos de Conse-
jales, sin que por ello se entiendan ligadas las Corpora-
ciones sucesivas para respetar este nom-
bramiento, con el fin de que represente dicho D. Juan
de Paula Guillen los derechos y acciones que asitan
a la Corporacion actual y sucesiva, mientras no sea
revoado este poder por otro acuerdo posterior en
la misma forma, y deje de ser como aludido, el
apoderado de su confianza, para recoger de la Direc-
cion gen. de la Deuda publica, los Laminas o bil-
letes que de oficio o de favor, ya sea por Propiedad, por
Positor, o por qualquier otro concepto o reintegro de
credito que sea necesario gestionar, a cuyo efecto se per-
mitara en la Oficina Central de Madrid, activa-
rizar los expedientes de liquidacion que se resistan e
incobren en ellas; recogera la Lamina, billetes
y cartas de pago que se le entreguen, cobrara a
sueldo lo que corresponda por interes del
papel de la Deuda publica, que tenga en su poder
negociaria y enajenara a precio de cotizacion y
preferencia de bolsa), los Titulos y Laminas
para los que se halle expresamente autorizado
este Ayuntamiento en la forma establecida, dará
parte mensual y detallada de sus trabajos, en
el que haga conocimiento medio de comuni-
cacion dirigida al Señor Alcalde del Pueda

